

## **BASES DE LA PROMOCIÓN "UN DÍA COMO UNA REINA"**

### **PRIMERA. - Compañía Organizadora y Periodo Promocional**

El CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA GRANADA MOLLAR DE ELCHE, con domicilio en Calle Pont dels Ortissos 13, 1º 03202 Elche y NIF número S0300143E (en adelante, GMDE), tiene previsto realizar una promoción a nivel nacional que se desarrollará a través de la plataforma Instagram.

La gestión de la acción promocional se llevará a cabo por la agencia SOPORTE CREATIVO COMUNICACIÓN POSITIVA, S.L., sociedad con domicilio en C/ Savina, nº8, oficina A3, 46980 Paterna (Valencia) y N.I.F. número B-98694755, como empresa encargada de la gestión de la promoción (en adelante, SIBERIA).

La promoción se publicará en el perfil de GMDE: @granadaselche.

En cualquier caso, Instagram no avala o administra en modo alguno la presente promoción ni está adherida a la misma. Los usuarios que por tanto participen en esta promoción proporcionan su información a GMDE y en ningún caso a Instagram.

### **SEGUNDA. – Finalidad**

La presente promoción tendrá como finalidad promocionar el perfil de GMDE en Instagram para conseguir el mayor número de seguidores posibles, así como promocionar la calidad de la Granada Mollar de Elche.

### **TERCERA. – Gratuidad**

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que la participación en la misma y obtención de premios no supondrá coste alguno para el consumidor/usuario.

### **CUARTA. – Mecánica**

La participación se realizará a través de un comentario que habrá que publicar en el post del concurso en el perfil de Instagram de @granadaselche, mencionando a una persona, es posible comentar todas las veces que el usuario quiera y seguir a la cuenta.

#### **a) Legitimación:**

Estarán legitimados para participar, todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años con residencia legal en España, que procedan según lo establecido a continuación.

Quedarán excluidos de participación en la Promoción los siguientes colectivos (en adelante, "Colectivos Excluidos"): (i) los empleados de GMDE, (ii) aquellas personas que actualmente participen, o hubieran participado, directa o indirectamente en la gestión de GMDE; ni (iii) los familiares en primer grado de los colectivos indicados en los apartados (i) y (ii) anteriores.

GMDE se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción o a aquel del que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido anteriormente descrito.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna persona excluida de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas designadas.

#### **b) Periodo promocional**

Del 2 al 21 de octubre de 2025 a las 23:59 horas, ambos incluidos.

#### **c) Mecánica:**

Para participar, los usuarios deberán:

- acceder al perfil de GMDE en Instagram @granadaselche
- si no fueran ya seguidores de dicho perfil, deberán empezar a seguir a @granadaselche.
- comentar el post de comunicación de la promoción mencionando a un usuario real de Instagram.
- Opcional: compartir la publicación del sorteo en stories mencionando a @granadaselche para tener una participación extra.

Se podrá participar de manera ilimitada siempre que se mencione a cuentas de usuarios reales.

El usuario que resulte ganador deberá facilitar los datos de carácter personal especificados en la cláusula e) de las presentes bases para que se pueda hacer efectiva la entrega del premio correspondiente.

A los efectos de la inscripción sólo se considerarán válidos los comentarios que mencionen a usuarios reales. No serán válidas, por tanto, aquellas participaciones que hayan incluido un perfil falso.

GMDE se reserva el derecho de eliminar la participación de determinados usuarios, en caso de dudas razonables sobre su conformidad con la normativa vigente y las presentes bases.

#### **d) Determinación de Ganador:**

**Sorteo:** el día 24 de octubre de 2025 se realizará un (1) sorteo ante Notario entre todas aquellas personas que hubieran participado según lo establecido.

GMDE se reserva el derecho a modificar las fechas inicialmente previstas para la celebración del sorteo cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen.

En dicho sorteo, se extraerá UN (1) ganador y se extraerán además CINCO (5) participantes adicionales, cuyos titulares serán, por orden de extracción, suplentes del ganador obtenido, para el caso de que éste, renunciara al premio adjudicado, no se hubiese localizado en el plazo determinado o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes bases.

El resultado de dicho sorteo será publicado en el propio post de la acción promocional.

#### **e) Comunicación con el ganador:**

GMDE contactará con los ganadores en las setenta y dos horas (72h) siguientes a la realización del sorteo a través de mensaje directo en la plataforma Instagram para concretar con cada uno de ellos modo de entrega de cada premio obtenido y solicitar la aceptación expresa del mismo.

Para confirmar la aceptación del premio del ganador deberá remitir a través del medio que se le indique y en el plazo máximo de tres (3) días naturales (desde que se solicita dicho envío) aquellos datos de contacto que sean necesarios para llevar a cabo la entrega del premio y que previamente se le habrán especificado; en este caso nombre, apellidos y copia del DNI. GMDE se reserva el derecho a invalidar dicha participación, si los datos facilitados fueran inciertos o incompletos.

En el caso de que en el plazo establecido un ganador no proceda a enviar la documentación solicitada, o resultara imposible contactar con este, se tratará de contactar con el suplente que corresponda según su orden de extracción. Se procederá del modo indicado en el párrafo anterior hasta agotar el número de suplentes. En el caso de que no se localice a ninguno de estos o que ninguno proceda al envío de la información solicitada para confirmar la aceptación del premio, se entenderá que este ha quedado desierto.

#### **Premios:**

Se entregará un premio consistente en una experiencia valorada en 4.500,00€, que se llevará a cabo el día 1 de noviembre de 2025 para la persona ganadora y su acompañante en la que se tratarán como 'reinas' y que incluirá lo siguiente:

- Una cena para dos el viernes 31 de octubre en el Hotel Huerto del Cura
- Viaje para dos personas hasta Elche
- Cesta de regalo de productos GMDE
- Alojamiento durante el día 31 octubre y 1 de noviembre en el Hotel Huerto del Cura
- Desplazamientos durante los días 31 octubre, 1 y 2 de noviembre en vehículo .
- Paseo en Globo por el territorio de la Denominación de Origen Protegida.
- Sesión de spa y masaje en el Hotel Huerto del Cura.
- Un menú degustación en el Restaurante La Finca de Susi Díaz (1 estrella Michelin).
- Visita guiada y privada con comida en los jardines reales de Elche.
- Retrato personalizado.
- Entradas para dos el MISTERI D'ELX, declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en PALCO VIP.

El ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro o sustituirlo por su valor en metálico. Los premios no podrán ser cedidos a terceros ni podrán ser reclamados por quién no sea el propio ganador.

En el caso de que por causa de fuerza mayor la empresa organizadora no pudiera hacer entrega del premio previsto, ésta se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o superior valor.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones están sujetos a ingreso a cuenta o retención del 19% siempre que el valor del premio sea superior a 300,00 euros. En tales casos, la empresa organizadora de la promoción deberá asumir las retenciones/ingreso a cuenta que correspondan sobre los mismos. A tal fin, cada ganador deberá entregar fotocopia de su DNI y facilitar todos los datos personales y fiscales que en su caso se le soliciten.

#### **QUINTA. - Protección de Datos**

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR), le informamos de que los datos de los participantes en la presente acción serán tratados por el CONSEJO REGULADOR GRANADA MOLLAR DE ELCHE, con domicilio en Calle Pont dels Ortissos 13, 1º 03202 Elche y NIF número S0300143E (en adelante, GMDE), como Responsable del Tratamiento, así como por la sociedad SOPORTE CREATIVO COMUNICACIÓN POSITIVA, S.L., sociedad con domicilio en C/ Savina, nº8, oficina A3, 46980 Paterna (Valencia) y N.I.F. número B-98694755, encargada de gestionar el sorteo, en calidad de Encargado del Tratamiento.

La base de legitimación para el tratamiento de tales datos es el consentimiento otorgado por el usuario al comentar en la publicación para participar en la promoción, previa lectura y aceptación de la política de protección de datos y de las bases aplicables a esta y disponibles en la BIO del perfil de GMDE España y en la web de GMDE España.

Los datos de los participantes en la promoción (nombre de usuario en Instagram) serán tratados con el fin de gestionar su participación en la misma.

En aquellos casos en los que el participante haya resultado ganador de la promoción, GMDE (a través de WAS) podrá solicitar datos identificativos adicionales (nombre, apellido y fotocopia del DNI) con objeto de gestionar cada una de las experiencias que conforman el premio y podrá además publicar su perfil de Instagram en el perfil de @granadaselche.

En cualquier caso, los datos de los participantes en la acción serán eliminados transcurrido un plazo máximo de un (1) mes a contar desde finalización de la acción. Los datos de los ganadores serán conservados y protegidos debidamente durante el tiempo en que pudieran surgir responsabilidades derivadas del tratamiento, en cumplimiento con la normativa vigente en cada momento. Una vez prescriban las posibles acciones en cada caso, se procederá a la supresión de dichos datos o a su anonimización.

Sus datos podrán ser comunicados a terceras empresas encargadas de la gestión de la promoción en nombre de GMDE y exclusivamente para dicha finalidad. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal, ni se prevén transferencias internacionales.

El participante tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión de los mismos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Podrá igualmente solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso, únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

El usuario tiene igualmente derecho a reclamar ante la Autoridad de Control, solicitar la portabilidad de sus datos, así como limitar u oponerse al tratamiento inicialmente consentido, retirando en cualquier momento el consentimiento prestado y ejercer su derecho al olvido.

Puede ejercer sus derechos, dirigiendo comunicación escrita, acompañada de fotocopia del DNI o documento acreditativo de su identidad al domicilio social de GMDE antes indicado o mediante correo electrónico a [dop@granadaselche.com](mailto:dop@granadaselche.com).

#### **SEXTA. - Derechos de Imagen**

Los ganadores autorizan a GMDE a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional, en cualquier medio y sin limitación de tiempo ni espacio, relacionada con la promoción en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

#### **SÉPTIMA. - Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red.**

GMDE queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

#### **OCTAVA. - Aceptación de las Bases y Ley aplicable**

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases que podrán consultarse en la BIO de @granadaselche y en la web de GMDE España.

GMDE se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción.

Igualmente, GMDE podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

Las Bases de la presente promoción se rigen por la ley española.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ally', written over a large, faint circular stamp or watermark.